



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la especialidad de Anestesiología y Reanimación del proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.*  
(2019062355)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE núm. 187, de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la especialidad citada en el encabezamiento de esta resolución, ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet:

<https://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso convocados, deberán presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Igualmente conforme a la base 11.2 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes del turno libre con el número de orden 12 (José María Tena Guerrero, DNI\*\*\*6259\*\*) y 13 (Francisco Javier Carrasco Jareño, DNI\*\*\*1478\*\*).

a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, conforme al Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el anexo VII de la convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede, según en el modelo que figura en el anexo VII de la convocatoria.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de sus funciones. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.



- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i). Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales prevista anteriormente, los aspirantes que tenga otra nacionalidad distinta a la española y aquellos que gozaran de doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- g) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán presentar además de los documentos enumerados en los apartados c), d), e) y f), los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de septiembre de 2019.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**FEA-ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (RES. CONV.18/09/17****RELACIONAN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)**

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido1 Apellido2, Nombre</b>	<b>Oposición</b>	<b>Concurso</b>	<b>Total</b>
1	***5664**	LEON MEDINA, EVA MARIA	67,333	17,110	84,443
2	***7794**	DELGADO GARCIA, ISABEL	60,667	16,620	77,287
3	***6184**	CACERES GOMEZ-VALADES, RAMON	62,667	13,940	76,607
4	***4636**	CASANOVA BAREA, JAVIER	56,000	18,760	74,760
5	***4057**	ALAMAN ORBAÑANOS, BEATRIZ	53,333	19,760	73,093
6	***1289**	GEY DE LA VARGA, RICARDO	53,333	19,050	72,383
7	***8637**	PALACIOS PANTOJA, JOHN MARTIN	62,000	9,910	71,910
8	***1130**	ALONSO FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	61,333	9,940	71,273
9	***1864**	TORO CALVENTE, FRANCISCO	56,667	12,920	69,587
10	***8636**	PINILLA PICO, ISABEL VICTORIA	59,333	10,120	69,453
11	***4588**	NAVARRETE GOMEZ, MARIA ANGELES	56,667	12,500	69,167
12	***6259**	TENA GUERRERO, JOSE MARIA	60,667	8,250	68,917
13	***1478**	CARRASCO JAREÑO, FRANCISCO JAVIER	52,000	15,730	67,730
14	***8860**	HERMOSA CONTRERAS, BLANCA ISABEL	53,333	13,900	67,233
15	***1241**	CARRASCO SERRANO, MARIA ELENA	52,667	14,450	67,117
16	***9951**	DOMINGUEZ CARVAJAL, RAUL	54,667	11,310	65,977
17	***8283**	REDONDO ENRIQUEZ, JUAN MANUEL	58,000	7,900	65,900
18	***1855**	ORTIZ CADENA, NELSON AUGUSTO	55,333	10,400	65,733
19	***7063**	SANCHEZ CRESPO, JOSE ANGEL	54,000	10,400	64,400
20	***7658**	SANCHEZ TABERNERO, ALVARO	54,000	9,940	63,940
21	***6457**	PITERA BERJANO, JAVIER	52,000	11,820	63,820
22	***8003**	QUINTANA CRUZ, INMACULADA CONCEPCION	50,667	12,210	62,877
23	***1237**	VIVAS CONEJERO, ANDRES	56,000	6,800	62,800
24	***6799**	GALAN MATEOS, MANUEL MARIA	52,667	9,430	62,097
25	***5176**	RAMIREZ ORTIZ, TANIA	51,333	9,620	60,953
26	***2708**	PALMA GONZALEZ, ESTEFANIA	51,333	7,700	59,033
27	***4341**	PEREZ BLANCO, RODRIGO	51,333	0,000	51,333
28	***9952**	LOPEZ HORMIGA, JHON ALEXANDER	50,000	0,000	50,000



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

**FEA-ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (RES. CONV.18/09/17)****RELACIONAN DEFINITIVA DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)**

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido1 Apellido2, Nombre</b>	<b>Oposición</b>	<b>Concurso</b>	<b>Total</b>
1	***5864**	DOMINGUEZ BALLESTEROS, PEDRO FELIX	52,239	11,700	63,939

• • •

